

Gerencia General

ESTUDIOS PREVIOS

I.-NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INIFITULUA E.I.C.E está al servicio del interés generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios buena fe, Legalidad, Responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad deficiencia, equidad.

INIFITULUA E.I.C.E, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

Que el 28 de enero de 2016 se suscribió entre el municipio de Tuluá y el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá – Infituluá E.I.C.E Convenio interadministrativo No. 270-016-002-001, cuyo objeto es "Fortalecer el desarrollo económico del municipio de Tuluá, mediante la instrumentalización de las actividades tributarias, incorporando asistencia técnica, herramientas tecnológicas, físicas, asesoría profesional y actividades de apoyo con el propósito que el municipio incremente su recaudo, mejore la atención al contribuyente y propicie una mayor transparencia y eficiencia en los procesos. En ningún momento el municipio delega la administración de sus ingresos, ni su potestad tributaria de acuerdo con la ley 1386 de 2010".

Teniendo en cuenta la necesidad contratar la Prestación de Servicio de Entrega de Correo Certificado a domicilio de Actos Administrativos dentro del Proceso de Gestión de Cobro, tales como: (Mandamiento de Pagos, Embargos, Resoluciones, y Emplazamientos)

- Dentro de la variable a tener en cuenta para el cálculo del presupuesto se realizó un análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes aspectos: la necesidad de continuar con el proceso de cobro de los impuestos y siguiendo los lineamientos del Manual de cartera se requiere del continuo cobro de los tributos, de igual manera de instruir al contribuyente de una manera eficaz el compromiso de pago de las obligaciones tributarias, para

Gerencia General

ello se requiere del envío de Actos administrativos, Emplazamientos, Resoluciones) , por medio de una correspondencia express y eficaz.

- Para esta labor se requiere de una empresa organizada jurídica y estructuralmente con personal idóneo para realizar la entrega eficaz de los Actos Administrativos, con una cobertura Municipal.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE CORREO CERTIFICADO A DOMICILIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO Y FISCALIZACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución dos (2) meses y veintisiete (27) días.

LUGAR: Municipio de Tuluá

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) la duración del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos.

INFITULUÁ E.I.C.E pagará al contratista conforme al avance de las actividades asignadas y visto bueno por parte del supervisor, con su respectiva acta de Interventoría y el respectivo soporte del pago se seguridad social.

IDENTIFICACIÓN: Prestación servicios

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 480109, identificada con el nombre, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2016-256 del 01 de Septiembre de 2016.

Gerencia General

III. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
2. Recibir en la instalación los documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.
3. Presentar periódicamente la facturación correspondiente al valor de las entregas realizadas.
4. Informar oportunamente al Municipio de Tuluá sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato, el cual comprende: Prestar el servicio de entrega de correo certificado a domicilio de Actos Administrativos dentro del proceso de gestión de cobro y fiscalización para el año 2015, hasta que se venza el contrato, el plazo o el presupuesto contratado, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar al cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El fundamento jurídico de la presente contratación es artículo 85 de la ley 489 de 1998, artículo 93 de la ley 489 de 1998, Acuerdo 002 del 14 de julio de 2016
Capítulo VI Numeral 17.4. Contratación con una Oferta.

Gerencia General

V. ANALISIS DEL RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento			Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operación	El contratista no satisface en términos de calidad a la prestación del servicio con INFITULUA E.I.C.E.	Insatisfacción del objetivo, del contrato			3	2	5	medio

No.	¿A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Es responsable implementar el	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Supervisión: Seguimiento al cumplimiento del contrato.	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Fecha del acta de inicio	Fecha de terminación	Que la entrega de los productos coincida con la descripción del contrato

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tuluá, octubre 2 de 2016.

DIANA LORENA VIVEROS CORTES
Técnico Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.
Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia